



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 677 -2017-MPC-AL

Callao, 12 JUN. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Memorando N° 782-2017-MPC/GGPPR de fecha 12 de junio del 2017, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para conformar la Comisión de Programación Multianual para los Años Fiscales 2018-2020 de la Municipalidad Provincial del Callao, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XIV de los Principios Regulatorios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales y en los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 de la citada Ley establece que la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnicos y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos;

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral 008-2017-EF/50.01, tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Directiva, establece que para efectos de la elaboración de la Programación Multianual, el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encargara de coordinar ese proceso. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo el numeral 3.3 del artículo 3° de dicha Directiva, señala que la Comisión para la Programación Multianual estará bajo la supervisión del titular de la entidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme se aprecia en el documento de visto, remitió la propuesta de conformación de la Comisión de Programación Multianual, para lo cual propone a sus integrantes;

Estando a lo expuesto en el informe de visto, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

12 JUN 2017
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar.

La conformación de la **Comisión de Programación Multianual 2018-2020 de la Municipalidad Provincial del Callao**, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien la preside.
- Gerente de Presupuesto
- Gerente de Planeamiento
- Gerente de Programación e Inversión
- Gerente General de Administración
- Gerente de Abastecimiento
- Gerente de Personal

ARTÍCULO 2.- Constituir.

El Equipo Técnico de la Programación Multianual 2018-2020 y designar como sus miembros a:

- 1 Un representante de la Gerencia Municipal.
- 2 Un representante de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- 3 Un representante de la Gerencia General de Administración.
- 4 Un representante de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas.
- 5 Un representante de la Gerencia General de Desarrollo Urbano.
- 6 Un representante de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- 7 Un representante de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
- 8 Un representante de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.
- 9 Un representante de la Gerencia General de Transporte Urbano.
- 10 Un representante de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana.
- 11 Un representante de la Gerencia General de Asentamiento Humanos.
- 12 Un representante de la Secretaria General.
- 13 Un representante de la Gerencia General de Relaciones Publicas.
- 14 Un representante de la Gerencia General de Auditoria Interna.
- 15 Un representante de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
- 16 Un representante de la Gerencia General de Participación Vecinal.
- 17 Un representante de la Procuraduría Publica Municipal.
- 18 Un representante de la Gerencia General de Programas Sociales.
- 19 Un representante de la Gerencia General de Salud.
- 20 Un representante de la Gerencia de Informática.

ARTÍCULO 3.- Encargar.

A la comisión conformada en el artículo 1° cumplir con las funciones y actividades señaladas en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral 008-2017-EF/50.01.

ARTÍCULO 4.- Notificar.

La presente Resolución a los integrantes que conforman la Comisión de Programación Multianual, para su cumplimiento en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

ARTÍCULO 5.- Publicar.

Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional (www.municallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Informática

26 JUN 2017 8

La Recepción de este documento no
significa la aceptación de su contenido.
Hora: 3:45
Reg.